

Enseñanza gratuita

La izquierda y la derecha alteran sus posiciones tradicionales

El enconado debate en el pleno del Congreso sobre el proyecto de ley orgánica del Estatuto de Centros Docentes ha puesto de manifiesto profundas discrepancias sobre la interpretación del precepto constitucional que impone la gratuidad de la enseñanza obligatoria. Estas discrepancias sólo se entienden en el marco de una polémica secular entre laicos y católicos sobre política educativa, en la que han terciado con propuestas sorprendentes los liberales. En pocas palabras, la derecha se ha vuelto repentinamente liberal en materia educativa y la izquierda ha tomado miedo a la libertad, al creerla al servicio de los ricos y poderosos.

El artículo 27 de la Constitución de 1978 fue duramente debatido ya en su día. En su apartado 4 determina que «la enseñanza básica es obligatoria y gratuita». Para que ello no se interpretase como un llamamiento a ofrecer tal enseñanza gratuita únicamente en centros estata-

les, los grupos católicos del partido del Gobierno consiguieron entonces un reconocimiento expreso de la libertad de creación de centros docentes. En efecto, no sólo se encargaba en el apartado 3 a los poderes públicos que garantizaran «el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones», lo que podía interpretarse como mera obligación de organizar clases de formación religiosa en las escuelas públicas, sino que en el apartado 6 se reconocía «a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes». Para los católicos, el artículo 27 de la Constitución, tomado en su conjunto, zanjaba en sentido afirmativo la cuestión de si el derecho a enseñanza gratuita podía ejercerse en escuelas privadas.

Sin embargo, la cuestión ha sido abierta de nuevo en el debate de la ley orgánica sobre centros docentes.

Dicho en román paladín, los socialistas están dispuestos a sacrificar la gratuidad en aras del igualitarismo. Como dijo el señor Gómez Llorente en el debate del 5 de marzo, no podía anteponerse «el objetivo de hacer gratuitas todas las enseñanzas regladas en todos los centros... al logro de otros objetivos de urgencia social». Entre estos otros objetivos el portavoz socialista incluía no sólo la plena escolarización en niveles de enseñanza obligatoria, lo que podría deducirse del art. 27, sino también la etapa pre-escolar no obligatoria, la enseñanza especial a minusválidos y otros. Todo ello está muy bien, pero nada tiene que ver con la gratuidad para todos, sino sólo con la gratuidad para algunos, los más pobres o menos capaces.

Más aún, la izquierda laica está dispuesta a sacrificar la gratuidad con tal de que no reciban ayuda estatal los colegios religiosos y los colegios que ellos llaman «para ricos». Mantiene esta postura desde hace más de un siglo, por el temor de que las familias obreras elijan masivamente mandar a sus hijos a las escuelas «de curas» y ahorren y se sacrifiquen para enviarlos a «colegios de pago». Así no hay quien organice la lucha de clases.

La derecha conservadora tampoco ha defendido la gratuidad de la enseñanza per se, sino como un medio de conseguir ayuda pública para los centros de la Iglesia. Comprensiblemente, considera que una enseñanza católica no se reduce a algunas clases de religión en un centro laico, sino que implica un ambiente general que informe todas las actividades del centro. Mientras el Estado fue confesional, los católicos pidieron ayuda estatal para los centros católicos directa y llanamente. Ahora que el poder del Estado podría emplearse para promocionar la enseñanza laica han descubierto una propuesta típicamente liberal: la de que la subvención pública debe entregarse a las familias y éstas deben poder gastarla en los centros que les plazcan; es decir, la propuesta del «bono escolar».

Podría discutirse largo rato si la enseñanza debería ser obligatoria. Hace algunos domingos citaba don Pedro J. Ramírez en las páginas de ABC una vigorosa condena por el filósofo inglés Bertrand Russell de los resultados de la intervención estatal en la enseñanza: el sistema educativo se hacía belicista y ahogaba la libertad intelectual. Mas en todo caso, la educación básica podría ser obligatoria sin ser gratuita, como no es gratuito el seguro obligatorio de automóviles. La enseñanza gratuita es un engaño, por dos razones: porque los servicios que no cuestan nada funcionan mal y porque el final lo gratuito se paga con impuestos o con inflación.

Sin embargo, se piensa que es necesario subvencionar la educación básica por razones que no es el caso examinar ahora, son muy poderosos los argumentos en favor de que las familias puedan decidir libremente a qué centro aplican la ayuda que les concede al Estado. Tal es la esencia del sistema del «cheque o bono escolar», del que hablaré más extensamente en ocasión próxima. En efecto, creo que el bono escolar es la única manera de paliar los malos efectos de la intervención pública en la educación, sin perjudicar los que tenga buenos.

Es triste que un atavismo laico tenga a la izquierda de defender hasta el final el derecho de los individuos a elegir libremente el Centro en el que van a educar a sus hijos. Esta tristeza queda compensada por la alegría de ver a los católicos comprender que la libertad individual es la base más firme para una vida religiosa pujante. Lentamente reverdecen las ideas liberales.

Pedro SCHWARTZ

AVISOS OFICIALES

Tribunal de Defensa de la Competencia

El Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sentencia de 18 de diciembre de 1979, recaída en el expediente 146-78, acordó:

- Intimar a las siguientes personas naturales y jurídicas: don José Salcedo Sánchez, propietario de las librerías «El Ligo» y «Copacabana»; don Antonio Cerdán Céspedes, propietario de las librerías «Flamingo», «San Miguel», «Los Tajos», «Avenida» y «Ole-2»; don Vicente José Casanova Gimeno, propietario de la librería «Bonanza»; don Angel Cabello Castillo, propietario de la librería «La Roca»; don Juan Casanova Mases, propietario de la librería «Juan Casanova»; don Rafael Martín Vela, propietario de la librería «Heidi»; don Miguel Moreno, propietario del quiosco «Miguel Moreno»; don José Madrigal, propietario del quiosco «José Madrigal»; don Rafael García, propietario del quiosco «Rafael García»; don Pedro Casado Bolin, propietario de la librería «Diana»; don Fernando Casado Bolin, propietario de la librería «Internacional»; doña Consuelo Garrido Albornoz, propietaria de la librería «Rex»; don Antonio Ortiz Ruiz, librería «Drusstore Noche y Día»; don Francisco González, propietario de la librería «Francisco González»; don Pedro Navarro, propietario del quiosco «Pedro Navarro»; don Antonio Berrocal, propietario del quiosco «Berrocal»; don Carlos Domingo Torres, propietario de la librería «La Librería»; doña Inés Crespo Gil, propietaria de la librería «Los Riscos»; don Andrés Gómez, propietario del quiosco «Andrés Gómez»; don Javier Caravias, propietario de la librería «Caravias»; «Librería Heros»; «Librería Carihuelas»; «Librería Le Bouquin» y la «Distribuidora Editorial Costa del Sol, S. A.», como autores de una práctica prohibida por el artículo 1.º, párrafo uno, de la Ley 14/1979, de 29 de julio, consistente en cometer por escrito, mediante carta-circular de 29 de abril de 1977, a la que posteriormente se adhirió la «Distribuidora Editorial Costa del Sol, S. A.», a los editores y distribuidores de la Costa del Sol Occidental, para abstenerse de vender y suministrar sus productos a cualquiera que no fuesen los propios firmantes.

b) Intimar a la «Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A.» como autora de otra práctica restrictiva de la competencia en dicha parte del mercado nacional, surgida de una conducta conscientemente paralela, consistente en negar la venta o suspender los suministros, armonizando así su propia e individual actuación con el comportamiento de la «Distribuidora Costa del Sol, S. A.»

(Madrid, 4 de marzo de 1980. — El Secretario.)

ANUNCIO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles CONCURSO

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca un concurso para la nueva adjudicación del servicio de bar en la estación de Caldas de Malavella, cuya apertura de pliegos está prevista para el día 22 de abril de 1980.

Los pliegos de condiciones y bases concernientes al citado concurso estarán a disposición de los interesados, en las oficinas de la Jefatura de Comercial de la 5.ª Zona, calle Ocatá, letra E, piso 3.º (estación de Barcelona - Término), de 10 a 12 horas, de días laborables (excepto sábados).

Barcelona, febrero de 1980.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración convoca sesión ordinaria anual de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a celebrar el próximo día 28 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sala de actos de la oficina central, Diagonal, núm. 530, planta 8, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- Discurso del presidente.
- Informe estatutario de la Comisión de Control.
- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de su aplicación.

Quince días antes de la celebración de la Asamblea, la referida documentación, junto con el informe de la Comisión Revisora del Balance, estará a disposición de los señores generales en la sección de Secretaría y durante las horas de despacho por si desean consultarla (Art. 16, 8, de los Estatutos).

- Aprobación, en su caso, de propuestas, gestión y presupuesto de la Obra Social.
- Confirmación, en su caso, del nombramiento del nuevo director general.
- Elección y nombramiento de ocho miembros del Consejo de Administración para cubrir las siguientes plazas vacantes:
 - Cuatro vocales del grupo de representantes, previsto en el art. 10. Uno a) del Decreto 2290-77, de 27 de agosto.
 - Cuatro miembros de entre los señores generales representantes directos de los impositores.

Las candidaturas deberán ser presentadas al secretario de la Asamblea con una antelación mínima de siete días a la celebración de la sesión, en la forma prevista en el art. 29, 2, de los Estatutos (Art. 13 del Reglamento).

7. Nombramiento de los dos consejeros generales y dos suplentes que, para el actual ejercicio de 1980 integrarán la Comisión Revisora del Balance.

Barcelona, 6 de marzo de 1980. — Eusebio Díaz-Morera y Puig-Sureda, presidente.

Caixa d'Estavis i Mont de Pietat de Barcelona

ANUNCI

CONVOCATORIA DE SESSIO ORDINARIA DE L'ASSEMBLEA GENERAL

El Consell d'Administració convoca sessio ordinaria anual de l'Assemblea General de la Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de Barcelona que se celebrarà el proper dia 28 de març, a 2/4 d'11 en primera convocatorià, a les 11 en segona, a la sala d'actes de l'oficina Central, Diagonal, n.º 530, planta 8, Barcelona, amb el següent ordre del dia:

- Discurs del president.
- Informe estatutari de la Comissió de Control.
- Aprovació, si s'escau, de la gestió del Consell d'Administració, de la Memòria, del Balanç anual i del Compte de Resultats, així com la proposta de llur aplicació.

Quinze dies abans de la celebració de l'Assemblea, la referida documentació, juntament amb l'Informe de la Comissió Revisora del Balanç, estarà a disposició dels consellers generals a la secció de secretaria i durant les hores d'oficina per si volen consultar-la (Art. 16, 8, dels Estatuts).

- Aprovació, si s'escau, de propostes, gestió i pressupost de l'Obra Social.
- Confirmació, si s'escau, del nomenament del nou director general.
- Elecció i nomenament de vuit membres del Consell d'Administració per a cobrir les places vacants següents:
 - Quatre vocals del grup de representants, previst a l'art. 10, 1.ª) del Decret 2290-77, de 27 d'agost.
 - Quatre membres d'entre els consellers generals representats directes dels impositors.

Les candidatures hauran de ser presentades al secretari de l'Assemblea com a mínim set dies abans de la celebració de la sessió, de la manera prevista a l'art. 23, 2, dels Estatuts (Art. 13 del Reglament).

7. Nomenament dels dos consellers generals i dos suplents que, per a l'actual exercici de 1980, integraran la comissió Revisora del Balanç.

Barcelona, 6 de març de 1980. — Eusebi Diaz - Morera i Puig - Sureda, president.

SEDISI

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Asociación, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en los locales del Hotel Diplomático (Vía Layetana, 122) el próximo día 26 de marzo, a las 11 horas en primera convocatoria, o al siguiente, día 27, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior asamblea.
- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, así como de la gestión de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1979.
- Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980.
- Ruegos y preguntas.

Asimismo, la Junta Directiva de esta asociación convoca a los señores asociados en Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la anterior en el Hotel Diplomático de Barcelona (Vía Layetana 122), el próximo día 26, a las 12 horas, en primera convocatoria o al siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

- Nombramiento de consejeros.
- Modificaciones de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 6 de marzo de 1980. — Por la Junta Directiva, el secretario, José Aguilá.

Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Sorteo para la amortización de 156.100 obligaciones «emisión 1976» de esta Sociedad.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad «emisión 1976» que el próximo día 13 de marzo, a las 17 horas, se efectuará el tercer sorteo de amortización de 156.100 obligaciones, en el domicilio social Avenida Puerta del Angel, n.º 22, ante el notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán percibir el importe de las mismas de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 3 de marzo de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración.

AITERAC

AHORRA MAS DEL 50 % en ruido y consumo de energía, instalando:

- Doble acristalamiento (vidrio aislante) de 24 mm. y vidrio blindado de seguridad en su carpintería actual mediante patente propia.
- Dobles ventanas.
- Carpintería de aluminio.
- Mamparas divisorias insonorizadas.
- Material de aislamiento para paredes y techos.

Rocafort, 253-255. Tel. 239-12-00
FACILIDADES DE PAGO

MERCABARNA

MERCADO CENTRAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Concurso para la adjudicación del puesto de venta al por mayor, n.º 173 bis, ubicado en el pabellón C

Se convoca un concurso para la adjudicación del puesto de venta n.º 173 bis, del pabellón C del Mercado Central de Frutas y Hortalizas. El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 12 horas del día 24-3-80, en el local social de MERCABARNA.

La documentación del concurso podrá recogerla los interesados, previo abono de los gastos de edición, a partir de la publicación del presente anuncio, en el domicilio social de MERCABARNA, Centro Directivo, planta 5.ª, Zona Franca, Sector C, Barcelona (4).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 29 de febrero de 1980



BANCO DE BILBAO

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, con la intervención de su letrado asesor, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a Junta General de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 12 y media horas del día 28 del próximo mes de marzo, en los locales del Cine Capitol, sito en la calle Villarías, n.º 10, de Bilbao.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebraría en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 29 del referido mes de marzo, lo que oportunamente se comunicaría mediante anuncios insertos en la prensa.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta:

- El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios, Memoria e Informe de los Accionistas Censores de Cuentas correspondientes al Ejercicio 1979.
- Gestión del Consejo de Administración.
- Nombramiento de Administradores.
- Nombramiento de los Sres. Accionistas Censores de Cuentas para el Ejercicio 1980.

Los documentos a que se refiere el apartado primero, estarán a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, durante los 15 días precedentes al de la celebración de la Junta convocada.

Para poder concurrir a la Junta, y tener voz y voto, es condición precisa ser titular de 10 o más acciones, inscritas en el Libro Registro de la Sociedad con 5 días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Los Sres. Accionistas que a tenor de las precedentes prescripciones deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse en la Central y Sucursales de este Banco, por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia, la que será válida tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Bilbao, 29 de febrero de 1980

El secretario del Consejo de Administración,

JOSE MARIA CONCEJO ALVAREZ



IBER-PRESS

Letras y signos autoadhesivos

13 medidas, 4 colores

- Servimos rótulos dispuestos para adherirse sobre cualquier superficie lisa.
- Envíos contra reembolso.

Travesera de Dalt, 118 — Teléfono 219-53-89. BARCELONA - 24

VEN A PEINARTE Y JOE TE REGALA EL CORTE,

Cortar y peinar 500 ptas.

APROVECHATE DE LA OFERTA-LANZAMIENTO DE

No cerramos al mediodía

(JUNTO METRO BONANOVA)



Joe Galico de Londres ahora en Barcelona para ti.

Ganduxer, 59 - Tels. 2591700/09 - Barcelona - 21

AHORRARE 1.000 ptas.